



UNIVERSIDAD
Finis Terrae
VINCE IN BONO MALUM

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

ENTRE

**EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MILITARES DEL
EJÉRCITO DE CHILE (CESIM)**

Y

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

En Santiago de Chile a quince de abril de 2015, el Coronel Diego Jiménez Ramírez, Director del Centro de Estudios e Investigaciones Militares del Ejército de Chile, y don Cristian Nazer Astorga, Rector de la Universidad Finis Terrae, convienen lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el presente acuerdo establece las bases de cooperación entre el CESIM y la Universidad Finis Terrae para incrementar conocimientos y facilitar la investigación a nivel nacional e internacional.*
- 2. Que, es de interés de ambos organismos fomentar el intercambio y cooperación académica en áreas vinculadas a la Seguridad y Defensa.*

SE ACUERDA:

PRIMERO

Establecer una relación de cooperación académica entre el CESIM y Universidad Finis Terrae en las áreas de investigación y extensión, con el propósito de que ambos desarrollen actividades de dicha naturaleza que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propios de cada entidad.

SEGUNDO

Las actividades que se realicen en el marco de este convenio podrán considerar, entre otras, las que se indican a continuación:

- Desarrollo de una investigación conjunta anual sobre temas de interés mutuo, realizados por equipos formados por académicos de ambos Centros.*
- Organización conjunta de seminarios, talleres y mesas redondas, entre otras, previamente planificadas de acuerdo a exigencias que las materias sean*

- Intercambio de conferencistas y panelistas en las actividades de extensión que realice cada Centro de Estudio.
- Elaboración, edición y publicación conjunta de trabajos, proyectos de investigación y actividades de extensión, que ambas entidades realicen en conjunto y de común acuerdo. Lo anterior, deberá hacer mención al presente convenio.
- Intercambio permanente de publicaciones entre las respectivas bibliotecas o centros de documentación.
- Intercambio de artículos para ser difundidos en las respectivas publicaciones de los organismos.

TERCERO

Cada actividad a desarrollar en el marco de este convenio, requerirá de la firma de un programa específico, aprobado por el Director del CESIM y el Vicerrector Académico de la Universidad Finis Terrae

En cada una de las oportunidades, ambos organismos designarán a un oficial, académico o investigador responsable, quienes serán los encargados de coordinar la preparación y ejecución de los programas o actividades acordadas entre las partes.

CUARTO

El presente convenio tendrá una duración de dos años, a contar de esta fecha, plazo en el cual serán evaluadas las actividades desarrolladas. De ser apropiado y conveniente para cada una de las partes, se podrá renovar mediante la suscripción de un instrumento destinado a ello. Sin embargo, cualquiera de ellas podrá ponerle término anticipado mediante aviso por carta remitida a la otra parte.

QUINTO

Este convenio se firma en seis originales de igual validez, tenor y data, quedando tres de ellos en poder de cada organismo.

DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ
 Coronel
 Director del Centro de Estudios
 Investigaciones Militares

CRISTIAN NAZER ASTORGA
 Rector
 Universidad Finis Terrae

OBJ: Aprueba y notifica firma de Acuerdo de Colaboración Académica entre el Centro de Estudios e Investigaciones Militares (CESIM) y la Universidad Finis Terrae.

SANTIAGO, 15 ABR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MILITARES N° 01 /2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece las “Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”.
3. La Ley N° 20.285, “Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado”.
4. La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, referente a normas sobre “Exención del trámite de Toma de Razón”.
5. La Instrucción General N° 11, sobre Transparencia Activa, publicada en el Diario Oficial de 03.ENE.2014.
6. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CESIM.
7. La Circular JEMGE OTIPE (P) 6800/2035, de 03.JUN.2014
8. La Orden del día N° 14 de fecha 20.MAR.2015, que dispone la subrogancia en el Mando del Centro de Estudios e Investigaciones Militares.

CONSIDERANDO:

1. Que, como parte de los intercambios que desarrolla permanentemente el CESIM, es necesario la firma de acuerdos con el propósito de desarrollar trabajos conjuntos con entidades del quehacer académico que contribuyan al incremento del conocimiento en el área de seguridad, defensa, relaciones internacionales, así como de aquellas materias que inciden en el quehacer profesional del Centro y las instituciones con las cuales se acuerde;
2. Que, en tal sentido, se estima pertinente la firma de un acuerdo de colaboración académica con la Universidad Finis Terrae, a fin de acordar trabajos conjuntos en el área de la investigación y extensión académica, desarrollando para tales efectos seminarios, mesas redondas, talleres de trabajo y publicaciones, entre otras iniciativas;

RESUELVO:

1. SUSCRÍBASE, el presente Acuerdo de Colaboración Académica, entre el CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MILITARES (CESIM), representado por su Director CRL. DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ y la UNIVERSIDAD FINIS TERRAE representada por su Rector CRISTIAN NAZER ASTORGA.
2. NOTIFÍCASE, la firma del Acuerdo de Colaboración Académica, entre el CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MILITARES (CESIM) y la UNIVERSIDAD FINIS TERRAE.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.



DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ
Coronel
Director del CESIM



CESIM Y UNIVERSIDAD FINIS TERRAE FIRMARON ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

Como parte de los intercambios que desarrolla, el Centro de Estudios e Investigaciones Militares (CESIM) firmó un Acuerdo de Intercambio Académico con la Universidad Finis Terrae.

El principal propósito es desarrollar trabajos conjuntos que contribuyan al incremento del conocimiento en el área de la seguridad, defensa, relaciones internacionales, así como de aquellas materias que inciden en el quehacer profesional de ambas entidades.

El trabajo conjunto se centrará en el área de la investigación y extensión académica, desarrollando seminarios, mesas redondas, talleres de trabajo y publicaciones, entre otras iniciativas, instancias que a su vez colaborarán a la difusión de las acciones que efectúa el Ejército en los diversos ámbitos de acción en los que se desempeña.

En la actividad estuvieron presentes el Rector de la Universidad Finis Terrae, Cristian Nazer A.; el Vicerrector Académico, Roberto Vega M., y el Secretario General, Roberto Salim-Hanna S., quienes destacaron la relevancia del intercambio ya que constituye una valiosa oportunidad para el desarrollo de nuevas temáticas y compartir experiencias en áreas afines.



(LAS UACs, CDOs Y ARs RETRANSMITIRÁN EL PRESENTE BOLETÍN A SUS UNIDADES DEPENDIENTES QUE NO CUENTEN CON INTRANET)

DISTRIBUCIÓN:
PLAN A-1